

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PENIPE

PENIPETRANS S.A

PENIPE – ECUADOR

Penipe, 01 de Julio del 2014.

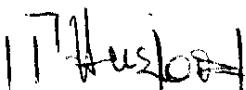
Señor
Ramón Alarcón Broncano
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas realizada el día domingo 15 de Junio del 2014, tuvo el acierto de elegir a Ud., para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía de Transportes Penipe PENIPETRANS S.A. por el periodo de dos años, según el Art. 31 del Estatuto de la Compañía; sus deberes y atribuciones que se encuentran contemplados en el Art: 32 del Estatuto Social de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley de Compañías.

Atentamente.


Sr. Isaac Patrício Vallejo M.
060266116-7

GERENTE GENERAL

ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Transportes Penipe PENIPETRANS S.A. Penipe 01 de Julio del 2014.

Sr. Ramón Alarcón Broncano
060234909-4
NACIONALIDAD ECUATORIANA



LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PENIPE, PENIPETRANS S.A. Se constituyó mediante escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2007, otorgado ante el notario cuarto del Cantón Riobamba. Fue aprobado mediante resolución No 08.A. DIC.036, por la Intendencia de Compañías sede en Ambato, con fecha 31 de Enero del 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Penipe, el 19 de Febrero del 2008, bajo el No 1 y No 75 del repertorio.

CANTON PENIPE



9 DE FEBRERO DE 1984

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PENIPE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZON DE INSCRIPCION.- el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPANIA**
Transporte Penipe PENIPETRANS S.A. queda registrado con el **número cuatro** 024
Registro Mercantil de este Cantón en el año 2014.- Certifico.-

Penipe, 01 de Agosto del 2014.



de
dél

Dra. Verónica Granizo Hernández.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PENIPE

29 JUL 2015

Registrado Daisy P.



Factura: 001-002-000017148



20150601003D08793

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150601003D08793

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 27 DE JULIO DEL 2015.

